



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
GRUPO CONTRATOS



AREAD-GRUCO - 3.1

Valledupar, 14 de diciembre de 2022

Señor intendente
 JUAN FERNANDO MALDONADO PEREIRA
 Responsable Movilidad
 KR 7 A 23 96
 Valledupar

Asunto: Notificación supervisión de la Orden de Compra No. 102045.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la Orden de Compra No. 102045, de fecha 14/12/2022, en la cual se realizó la "ADQUISICIÓN SEGUROS OBLIGATORIOS QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRA DE SOAT CCE-284-IAD-2020, VIGENCIA 2022 Y VIGENCIAS FUTURAS 2023"; por medio del presente se notifica al señor Mando Ejecutivo como supervisor de la Orden de Compra en cita, para efectos de que se realicen los controles a que haya lugar de conformidad con las funciones establecidas en las Resoluciones No. 03049 de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* y No. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, que se encuentran publicadas en la guía de disposiciones de la Polired.

En la Orden de Compra se establecen los términos y condiciones, debiendo verificarse el cumplimiento y desarrollo de la misma por parte de esa supervisión para efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes contratantes. En caso de requerirse, se podrá consultar el expediente del proceso en las instalaciones del Grupo de contratación, donde reposa la información del mismo.

Respecto al informe de seguimiento, este deberá presentarse los primeros cinco (05) días de cada mes, el cual notificará la correcta ejecución contractual de los avances y ejecución del mismo, debe ser dirigido al señor Comandante Departamento de Policía Cesar, de manera física y radicarse a través del Gestor de documentos Policiales (GEPOL), empleando el formato alojado en la Suite Visión Empresarial, denominado "INFORME DE SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL" vinculado con código "2BS-FR-0019", versión No. 5.

Así mismo, el supervisor una vez finalice el plazo de ejecución, verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, realizados los pagos al contratista y que no existan procesos por presuntos incumplimientos pendientes por resolver, se realice la presentación de informe final de ejecución y del proyecto de acta de liquidación de conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, con el propósito de que la liquidación bilateral, unilateral o por vía judicial de ser el caso, se surta dentro de los términos establecidos en el ordenamiento jurídico y en consecuencia mitigar un posible escenario de riesgo para la administración.

Para la facturación deberá tener en cuenta la circular externa No. 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito público, por medio del cual se implementa el "*Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito*" la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva Presidencial No. 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y la Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación*".

Nota: Con la responsabilidad de supervisión que le asiste es propicio que cualquier solicitud de modificación, adición, prorroga o actuación contractual que se demande, se presente de manera justificada y con el acervo probatorio que corresponda con antelación no inferior a treinta (30) días calendario a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución, además, todo documento que requiera la firma del contratista deberá ser original, por tal motivo el supervisor se encargará que el firmante se presente a las instalaciones del Departamento de Policía Cesar en los tiempos y fechas establecidas.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Exberto Leon Rodriguez
Grado: Coronel
Cargo: Comandante Departamento De Policia
Cédula: 79695606
Dependencia: Departamento De Policia Cesar
Unidad: Departamento De Policia Cesar
Correo: exber.leon@correo.policia.gov.co
14/12/2022 11:40:00 a. m.

Anexo: no

KR 7 A 23 96
Teléfono: 5712509
deces.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA